

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 31 de julio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de Autos núm. 280/2013.*

Procedimiento: Social Ordinario 280/2013. Negociado: 5.

NIG: 4109144S20130003006.

De: Don Jesús Lancharro Cordero.

Contra: Construcciones Hupegón 2007, S.L., Fogasa, don Álvaro de la Huerta Rodríguez y don Manuel Romero Flores.

#### E D I C T O

Don Alejandro Cuadra García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 4 de Sevilla

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 280/2013-5 a instancia de la parte actora don Jesús Lancharro Cordero, contra Construcciones Hupegón 2007, S.L., Fogasa, don Álvaro de la Huerta Rodríguez y don Manuel Romero Flores, sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 5 de marzo de dos mil quince del tenor literal siguiente:

#### F A L L O

Que debo estimar y estimo parcialmente la demanda interpuesta por don Jesús Lancharro Cordero contra don Álvaro de la Huerta Rodríguez, don Manuel Romero Flores, Construcciones Hupegón 2007, S.L., y Fogasa en cuya virtud:

- I. Debo condenar y condeno a Construcciones Hupegón 2007, S.L., a abonar al actor la cantidad de tres mil ochocientos siete euros con treinta y cuatro céntimos (3.807,34 euros).
- II. Debo absolver y absuelvo, por falta de legitimación pasiva, a don Álvaro de la Huerta Rodríguez y don Manuel Romero Flores.
- III. No ha lugar a pronunciamiento alguno, por ahora, respecto del Fogasa, si bien y en su caso, la responsabilidad quedaría limitada a la paga extra de navidad de 2011 por importe de mil quinientos sesenta y seis euros con cuarenta y ocho céntimos (1.566,48 euros).

Notifíquese esta Resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, anunciable en el plazo de cinco días hábiles siguientes a tal notificación, por escrito, comparecencia o mediante simple manifestación al notificarle la presente ante este Juzgado de lo Social.

Y para que sirva de notificación a la demandada Construcciones Hupegón 2007, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a treinta y uno de julio de dos mil quince.- El Secretario Judicial.